

Acta de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal)



En Colima, Colima, siendo las 12:00 horas del día 29 de marzo del 2023, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del DIF, para formalizar la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, mismo que tiene el siguiente

OBJETIVO.-

La implementación, promoción, fomento y vigilancia del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima y del Código de Conducta vigente, mediante acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como atender las denuncias por presuntas vulneraciones a estos Códigos.

FUNDAMENTO LEGAL.-

Con fundamento en el artículo 10 del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, en el que se señala como obligación institucional la de Constituir Comités de Ética; así como en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal, en particular el numeral 22 que trata sobre la instalación del Comité, se procede de acuerdo a dicho numeral a realizar la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en adelante "Comité de Ética", lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en supra líneas y de acuerdo a la Convocatoria publicada el 13 de marzo de 2023, por la suscrita Titular de la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en mi carácter de Presidenta del Comité de Ética, de conformidad con el numeral 6 fracción I de los Lineamientos en mención.

Se lleva a cabo la conformación del Comité de Ética como lo establecen los numerales 6 al 19 de los Lineamientos aludidos, siendo la votación el día 15 de marzo, de las personas candidatas a representar los niveles de dirección de área, jefatura de departamento, nivel operativo y enlaces de

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

las áreas externas de nuestra dependencia, quienes durarán en su encargo 3 años; haciéndose el conteo de los votos con la presencia del Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y la Licda. Bertha Isabel Cruz López, Coordinadora de Calidad y Planeación y Control Interno, y dándose a conocer los resultados el día 16 de marzo, declarando como integrantes a las personas servidoras públicas que a continuación se enlistan:

• **NOMBRES Y ENCARGOS DE TITULARES Y SUPLENTE:**

Presidencia del Comité: Licda. Rosa María Bayardo Cabrera
Suplente: L.C.P. César Maurillio Macías Ramírez

Secretaría del Comité: Lic. Rafael Contreras Ochoa
Suplente: Lic. Francisco Xavier Bobadilla Torres

Órgano Interno de Control o Coordinación De Control Interno: Licda. Bertha Isabel Cruz López
Suplente: Lic. Sergio Farley Maciel Morales

*Quienes contarán únicamente con voz en las sesiones

Representante de Dirección de Área: M.N.C. Rocio Elizabeth Banda Zamora
Suplente: Licda. Isis Yunnuen Ugarte Alejo

Representante de Jefatura de Departamento: Ing. José Alberto Morales Matambú
Suplente: Ing. Mario Benavides García de Alba

Representante de Nivel Operativo: C. Miguel Ángel Izunza Álvarez
Suplente: C. Julio Cesar Gutiérrez Alcaraz

Enlaces
C. Carlos Javier López Torres, Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)
C. Daniela Reyes Ramírez, CAS de DIA Parque Regional
C. Eduardo Alejandro Castañeda Ochoa, CAS de DIA Zona Oriente
C. Oscar O. Ramírez Meza, CADI Colima y USI
C. Erika Paola Gallegos Arellano CADI Benito Juárez
C. Xóchitl Cervantes Hernández, CADI Tecoman
C. Nidia Elizabeth Cervantes Decena, CADI Manzanillo
C. Víctor David López Vázquez, Estancia Suchitlan

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

- C. Juna Carlos Zamora Márquez, UDIF
- C. Roberto Salvador Magaña Mancilla, Programas Alimentarios
- C. Victor Manuel Bravo Sánchez, CAS Francisco Gabilondo Soler
- C. Claudia Viridiana Aguilar Ramírez, CAS Adolescentes Mujeres
- C. Guillermo Regalado, CAS Adolescentes Hombres
- C. Rosa Marina Cárdenas Laríos, Albergue Hilda Ceballos

• ACTIVIDADES POR REALIZAR:

Las que se desprendan del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, así como de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal, en particular las señaladas en el numeral 4 de estos últimos:

Corresponden a los Comités de Ética:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Contraloría;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que también deberá ser reportado a la Contraloría, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir las actividades que determine y publique la Contraloría a través de medios electrónicos, en los plazos establecidos por la misma;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta del Ente Público;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Contraloría, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Contraloría, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflicto de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Atender consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público de su adscripción en materia de ética pública y conflicto de interés;

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como con los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento y acoso laboral o sexual;

XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;

XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;

XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;

XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la persona que ocupe la Presidencia del Comité de Ética;

XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;

XVI. Formular recomendaciones a la unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;

XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflicto de interés, así como la austeridad en el ejercicio del servicio público;

XVIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;

XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;

XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;

XXI. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

ESTATAL COLIMA
DIF

GOBIERNO DEL ESTADO
COLIMA



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

XII. Las demás que establezca la Contraloría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

• **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES:**

Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal, de aquí en adelante "Lineamientos", en sus numerales 24, 25, 26 y 27 señalan las siguientes obligaciones y atribuciones:

24. Obligaciones de las y los miembros del Comité de Ética. Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, se tendrán las siguientes obligaciones:

I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría del Comité;

II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética;

III. Atender los requerimientos que formule la Contraloría;

IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;

V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciadas;

VI. Recabar la información necesaria, solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;

VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;

VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia;

IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o Código de Conducta que advirtieran;

X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de interés o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

I. Fungir como enlace del Comité de Ética con la Contraloría e informar al Comité de los requerimientos y acciones que esta solicite;

II. Efectuar las acciones necesarias para impulsar y fortalecer la ética e integridad pública en el Ente Público;

III. Convocar a la sesión de instalación del Comité de Ética, así como a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se necesiten;

IV. Organizar y llevar a cabo el proceso de recepción de candidaturas a elección, votación e integración del Comité de Ética, para lo que se apoyará de la Secretaría del Comité;

V. Revisar la elegibilidad de las personas candidatas a integrar el Comité de Ética;

VI. Coordinarse con las personas que, en términos de los protocolos especializados, tengan funciones específicas, a fin de impulsar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones;

VII. Consultar a los miembros del Comité de Ética si tienen conflicto de interés al conocer y tratar los asuntos del orden del día correspondiente y, de ser el caso, proceder conforme a los presentes Lineamientos;

VIII. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones, para lo cual, mostrará una actitud de liderazgo y garantizará la libre e igualitaria participación de las personas integrantes;

IX. Vigilar que, en la elaboración de instrumentos y documentos relacionados con las actividades del Comité de Ética, participen todas las personas que lo integran;

25. De las atribuciones de la Presidencia. Además del cumplimiento a lo previsto en los Lineamientos, la Presidencia contará con las siguientes atribuciones:

XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;

XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;

XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en los presentes Lineamientos;

XIV. Colaborar y apoyar a la Secretaría del Comité cuando se les solicite para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;

XV. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración; y

XVI. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

- X. Verificar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, instruir a la Secretaría del Comité que los mismos se sometan a la votación correspondiente;
 - XI. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como de los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones, así como girar instrucciones para su debida implementación;
 - XII. Coordinar y vigilar la oportuna actualización e incorporación de información en el Sistema;
 - XIII. Tramitar la remoción o suspensión de alguna persona integrante del Comité de Ética en términos de los presentes Lineamientos;
 - XIV. Determinar los asuntos en que sea necesario crear comisiones para su atención;
 - XV. Expedir cuando se requiera, copias certificadas de los asuntos relacionados con el Comité de Ética;
 - XVI. Citar a las o la persona denunciante y denunciada a la audiencia de mediación;
 - XVII. Exhortar a las personas integrantes del Comité de Ética al cumplimiento de sus funciones, así como a comportarse bajo los principios, valores y reglas de integridad del servicio público; y
 - XVIII. En general, ejercer las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de los objetivos propios del Comité de Ética.
- 26. De las atribuciones de la Secretaría del Comité.** Además del cumplimiento a lo previsto en los Lineamientos, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:
- I. Coadyuvar con la Presidencia en la adecuada realización de las elecciones para la posterior integración o renovación del Comité de Ética;
 - II. Convocar a sesión del Comité de Ética por instrucciones de la Presidencia, enviando, de preferencia por medios electrónicos, la convocatoria y el orden del día que previamente haya realizado, junto con los documentos que deban conocerse;
 - III. Verificar el quórum previo a la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
 - IV. Auxiliar a la persona que ocupe la Presidencia durante el desarrollo de las sesiones;
 - V. Recabar las votaciones de las personas integrantes del Comité de Ética;
 - VI. Levantar el acta, darle lectura y someterla a la aprobación del Comité de Ética;

Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

VII. Elaborar los acuerdos, acciones y determinaciones que emita el Comité de Ética, así como notificarlos, ejecutarlos y darles seguimiento;

VIII. Elaborar y resguardar las actas de las sesiones, realizando el registro respectivo, salvaguardando la confidencialidad de la información;

IX. Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos;

X. Registrar las denuncias en el Sistema en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de su presentación por la o el denunciante e informarlo a la Presidencia dentro del mismo término;

XI. Adoptar las medidas de seguridad, tratamiento, cuidado y protección de datos personales y evitar el mal uso o acceso no autorizado a los mismos, en cuyo caso, podrá requerir asesoramiento de la Unidad de Transparencia correspondiente;

XII. Mantener oportunamente actualizada la información del Comité de Ética en el Sistema;

XIII. Coordinar las acciones de las Comisiones y reportarlas a la Presidencia del Comité de Ética;

XIV. Requerir apoyo a las personas integrantes del Comité de Ética, para el cumplimiento de sus funciones;

XV. Asistir a las diligencias de mediación en calidad de mediadora;

XVI. Gestionar el desahogo de las solicitudes de acceso a la información pública;

XVII. Implementar la difusión de los materiales y contenidos conforme a los presentes Lineamientos; y

XVIII. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos, o en su caso la Presidencia en el ámbito de sus atribuciones.

27. De las atribuciones de las personas representantes de los órganos de vigilancia. Además del cumplimiento a lo previsto en los Lineamientos, la persona representante del Órgano Interno de Control, o bien, la Coordinación de Control Interno, tiene las siguientes atribuciones:

I. Brindar asesoría al Comité de Ética, así como a sus comisiones, en la atención de las denuncias de su competencia;

II. Asesorar al Comité de Ética en las vistas al Órgano Interno de Control, o bien, a la Contraloría, en términos de los presentes Lineamientos cuando se adviertan probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias; y

III. Emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.

ESTATAL COLIMA
DIF

COLIMA
Gobierno del Estado



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

• **PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES PARA EJERCER DEBIDAMENTE SU ENCOMIENDA**

Las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, **PROTESTAN** en este acto su compromiso de cumplir y hacer cumplir el Código de Ética, el Código de Conducta y demás normativa afín a la materia propia de su encomienda y desempeñar con responsabilidad, honestidad, integridad, transparencia, legalidad, objetividad e imparcialidad el encargo conferido.

Firmando en este momento la **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN** que se anexan a la presente Acta.

• **FECHA Y HORA DEL INICIO DE SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta para constancia, teniéndose por instalado el Comité de Ética y entrando en funciones el día de hoy 29 de marzo del 2023, a las 13:00 horas.

Firmando al calce y margen las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

PRESIDENCIA DEL COMITÉ

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
 TITULAR

L.C.P. CÉSAR MAURILIO MACÍAS RAMÍREZ
 SUPLENTE

2
 [Handwritten signatures and initials on the left margin]

ING. MARIO BENAVIDES GARCIA DE ALBA
SUPLENTE

[Signature]

ING. JOSE ALBERTO MORALES MATAMBU
TITULAR

[Signature]

REPRESENTACIÓN DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO

LICDA. ISIS YUNNEN CUARTE ALEJO
SUPLENTE

[Signature]

M.N.C. ROCÍO ELIZABETH BANDA ZAMORA
TITULAR

[Signature]

REPRESENTACIÓN DE DIRECCIÓN DE AREA

COORDINACIÓN DE CONTROL
INTERNO
LIC. SERGIO FARLEY MACIEL
MORALES
SUPLENTE

Sergio F. Maciel M.

SECRETARÍA DEL COMITÉ
LIC. FRANCISCO XAVIER
BOBADILLA TORRES
SUPLENTE

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA
TITULAR

[Signature]

SECRETARÍA DEL COMITÉ

LICDA. BERTHA ISABEL CRUZ LÓPEZ
TITULAR

[Signature]

**COORDINACIÓN DE CONTROL
INTERNO**

ESTATAL COLIMA

DIF

COLIMA
Gobierno del Estado



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

REPRESENTACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO

DIF
ESTATAL COLIMA

COLIMA
Gobierno del Estado



C. MIGUEL ANGEL IZUNZA ALVAREZ

TITULAR

C. JULIO CESAR GUERRER ALCARAZ

SUPLENTE

ENLACES

C. CARLOS JAVIER LOPEZ TORRES

CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL (CREE)

C. DANIELA REYES RAMIREZ

CAS DE DIA PARQUE REGIONAL

C. EDUARDO ALEJANDRO CASTAÑEDA OCHOA

CAS DE DIA ZONA ORIENTE

C. OSCAR O. RAMIREZ MEZA

CADI COLIMA Y USI

C. ERIKA PAOLA CALLEGOS ARELLANO

CADI BENITO JUAREZ

C. XÓCHITL CERVANTES HERNÁNDEZ

CADI TECOMÁN

Milida E. Cervantes Decena
C. NIDIA ELIZABETH CERVANTES DECENA

CADI MANZANILLO

Handwritten notes and signatures on the left margin:
A
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom.

C. ROSA MARINA CARDENAS LARIOS
ALBERGUE HILDA CEBALLOS

CAS ADOLESCENTES HOMBRERES
C. GUILLERMO REGALADO
Guillermo Regalado

C. CLAUDIA VIRIDIANA AGUILAR RAMIREZ
CAS ADOLESCENTES MUJERES

C. VÍCTOR MANUEL BRAVO SÁNCHEZ
CAS FRANCISCO GABILONDO SOLER

C. ROBERTO SALVADOR MACAÑA MANCILLA
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

C. JUNIA CARLOS ZAMORA MÁRQUEZ
UDIF

C. VÍCTOR DAVID LÓPEZ VÁZQUEZ
ESTANCIA SUCHITLAN

Handwritten signature at the bottom left corner.



Lista de Asistencia

Proyecto / Tema / Asunto:

Sesión de Instalación del Comité de Ética DIF Estatal 2023

Fecha: MAR/29/2023

Horario: 12:00 HORAS

Lugar: Salaluntas Dir. Gral.

Anexo de Minuta No.

Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Francisco Javier Escobedo Torres	Suplente de la Secretaría del Comité	1.	Nombre
Miguel Ángel Ismael Álvarez	Titular personal Operativo	2.	Nombre
Carlos Javier López Torres	Enlace	3.	Nombre
Oscar Osvaldo Ramírez Herza	Enlace	5.	Nombre
Claudia Verónica Aguilar Ramírez	Enlace	6.	Nombre
Ivan Gilos Zamora	Enlace	7.	Nombre
Roberto Salvador Mancilla	Enlace	8.	Nombre
Victor Manuel Bravo Sanchez	Enlace	9.	Nombre
R. Harne Carmona C.	Enlace	10.	Nombre
Coordinadora Hildegardo Alida Ceballos		10.	Cargo
José Alberto Morales Alvarado		11.	Nombre
Coord. de Tecnologías de Información		11.	Cargo
Rocío Elizabeth Banda Zamora		12.	Nombre
Directora de Servicios médicos asistenciales		12.	Cargo
Mario Benavides García de Alba		13.	Nombre
Dir. de Recursos Humanos		13.	Cargo
JUJO CESAR GUTIERREZ A.		14.	Nombre
DIR. ENLACE		14.	Cargo
Fidel Contreras Ochoa		15.	Nombre
Secretario del Comité		15.	Cargo
Rosamora Bayardo Cabrera		16.	Nombre
Presidenta del Comité		16.	Cargo
Isabel Trujillo Guzmán		17.	Nombre
Coordinadora de Calidad		17.	Cargo

**CONVOCATORIA
AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL)**
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y según lo dispuesto por los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal*, publicados el 31 de diciembre del 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima"; y con las facultades señaladas en los numerales 6 fracción I, 12 fracción I, II, III; y numerales 13 al 23; se les

CONVOCA

A participar en el proceso de elección de los miembros del Comité de Ética y de Prevención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en adelante Comité de Ética, que se integrarán con personas servidoras públicas de distintos niveles jerárquicos, incluido el personal sindicalizado, bajo las siguientes

BASES

El Comité de Ética será conformado por 6 personas servidoras públicas, de la siguiente manera:

Se designarán por votación democrática a 3 tres integrantes de entre las y los servidores públicos adscritos al ente público, en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:

1.- Una Dirección de Área, o equivalente: Quien deberá encontrarse adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas a riesgos éticos;

2.- Una Coordinación o Jefatura de Departamento, o equivalente; y

3.- Un Personal Operativo



*La duración del encargo es de 3 años para las personas que hayan sido electas democráticamente.

Quiénes integrarán el Comité de Ética junto con la suscrita Presidenta, una persona en la Secretaría y una persona adscrita a la Dirección de Control Interno.

REQUISITOS

- I. Contar al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de seis meses en el Ente Público (se podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado),
- II. No desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves.

ETAPA DE NOMINACIÓN

1. **Del 10 al 17 de marzo del 2023** las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada como candidata al Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos;

2. A falta de nominaciones suficientes en el plazo establecido en el punto anterior, la Presidencia del Comité de Ética podrá nominar a las personas servidoras públicas que considere aptas.

3. Registro de personas candidatas: A las personas nominadas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, se les registrará como candidatas y se les notificará personalmente. En caso de que alguna no desee serlo, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité de Ética en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de recibir la notificación.

De no haber candidaturas, o estas sean insuficientes, se llevará a cabo sorteo para alcanzar dos personas para cada nivel jerárquico, de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

El 15 de marzo de 2023, todo el personal del DIF Estatal podrá ejercer su sufragio, para cada uno de los niveles jerárquicos sometidos a votación mediante las papeletas que les serán entregadas, en donde se encontrará la urna para la recepción del voto.

El 16 de marzo de 2023 la Secretaría del Comité con la supervisión de personal adscrito a la Dirección de Control Interno, realizará el conteo de los votos.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares del Comité de Ética; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.

En caso de existir empate, en primera instancia será designada titular la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, la persona con mayor antigüedad en el Ente Público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Se notificará a las personas que resulten electas y se difundirán los resultados de la votación a todo el personal del DIF Estatal.

CASOS NO PREVISTOS

Esperando contar con la participación de todo el personal en este proceso de elección del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, me despido enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, a 10 de marzo del 2023.

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA

DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL Y

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA










HOJA DE OPERACIONES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL D ELA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA"



Nivel: Dirección de Área		No.	Nombre	Total
1	M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora, Directora de Servicios Médicos Asistenciales	1	38	
2	Licda. Isis Yunnuen Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario	2	32	
3	L.C.P. César Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas	3	20	
4	C.P. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos	4	16	
TOTAL DE VOTOS			106	
Nivel: Coordinación o Jefatura de Departamento		No.	Nombre	Total
1	Ing. Mario Benavides García de Alba, Jefe de Departamento de Recursos Humanos	1	30	
2	Ing. José Alberto Morales Matambú, Coordinador de Tecnologías de Información	2	33	
3	Licda. Alma Rosa Moreno Muñoz, Coordinadora de Comunicación Social y Eventos	3	4	
4	C.P. Rosa María González García, Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuestos	4	16	

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.

22	Brenda Garcia IIIII	5
23	Zuleika Silva I	1
24	Gilberto Gutierrez II	2
25	Ana Lilia Barreda II	2
26	Ruben Farias IIIII	5
27	Ivan Nava I	1
28	Martha Rangel III	3
29	Marigel Castillo III	3
30	Gabriela Rodriguez II	2
31	Jose Antonio Segovia II	2
32	Patricia Garcia ayala IIIII	6
33	Alejandra Osorio IIIII	5
34	Ivone Pinto II	2
35	Hector Padilla I	1
36	Fabiola Ortega II	2
37	Thalia Barreto I	1
38	Aide Anguiano II	2
39	Trucios Kook I	1
40	Alejandra Saucedo II	2
41	Azuena Callegos I	1
42	Luis Angel Perez IIIIIII	7
43	Isabel Personal I	1
44	Leticia Muñoz II	2
45	Laura Lobato I	1
46	Pedro Acosta I	1
47	Francisco Bobadilla I	1
48	Gilberto Gonzalez Andrade I	1
49	Liliana Bueno I	1
50	Rafael Contreras I	1

DIF
ESTATAL COLIMA

COLIMA
Gobierno del Estado



Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large signature and several initials.

H
 U
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

51	Cuahtemoc Aguilar II	2
52	Rigoberto Hernandez I	1
53	Carlos de la Madrid II	2
54	Vanesa Miranda I	1
55	Gabriela Rosas I	1
56	J. Felix I	1
	TOTAL DE VOTOS	191

ACTA DEL CONTEO DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA"



En Colima, Colima, siendo las 10:30 horas del día 16 de marzo del 2023 quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la oficina de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, para hacer el conteo de los votos contenidos en las papeleras motivo de la elección ocurrida el pasado 15 de marzo de 2023, en dicha votación se repartieron un total de **III papeleras** correspondientes al número de personas que labora en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Acto seguido, en representación y como Secretario del Comité de Ética, licenciado Rafael Contreras Ochoa procede a abrir la urna que contiene las boletas para la elección del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y a extraerlas, haciendo el conteo, en presencia de la Coordinadora de Control Interno, Licenciada Bertha Isabel Cruz López.

Obtendiéndose los siguientes resultados:

Representantes de Dirección de Área:

M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora	38
Licda. Isis Yunnuen Ugarte Alejo	32
L.C.P. César Maurilio Macías Ramírez	20
C.P. Jessica Carolina Arellano Medina	16

Representantes de Jefatura de Departamento:

Ing. Mario Benavides García de Alba	30
Ing. José Alberto Morales Matambú	33
Licda. Alma Rosa Moreno Muñoz	04
C.P. Rosa María González García	16
C.P. María Isabel Gómez Guerrero	10
Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán	09

Representantes del Personal Operativo:

Miguel Ángel Izunza Álvarez	29
Julio Cesar Gutiérrez Alcaraz	15
Claudia Silva	10
Brenda Lara	10
Celia Teresa Santana	09
Luis Angel Pérez	07
Guillermo Arreola	06

No. de Votos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eligiéndose a las siguientes personas:

Como Titulares:

- M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora de Dirección de Área
- Ing. José Alberto Morales Matambú de Coordinación o Jefatura de Depto.
- C. Miguel Ángel Izunza Álvarez del Personal Operativo

Como Suplentes:

- Licda. Isis Yunnuen Ugarte Alejo de Dirección de Área
- Ing. Mario Benavides García de Alba de Coordinación o Jefatura de Depto.
- Lic. Julio Cesar Gutiérrez del Personal Operativo

Enlaces:

- C. Carlos Javier López Torres, Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)
- C. Daniela Reyes Ramírez, CAS de DIA Parque Regional
- C. Eduardo Alejandro Castañeda Ochoa, CAS de DIA Zona Oriente
- C. Oscar O. Ramírez Meza, CADI Colima y USI
- C. Erika Paola Callegos Arellano CADI Benito Juárez
- C. Xóchitl Cervantes Hernández, CADI Tecoman
- C. Nidia Elizabeth Cervantes Decena, CADI Manzanillo
- C. Víctor David López Vázquez, Estancia Suchitlan
- C. Juan Carlos Zamora Márquez, UDIF
- C. Roberto Salvador Magaña Mancilla, Programas Alimentarios
- C. Víctor Manuel Bravo Sánchez, CAS Francisco Caballero Soler
- C. Claudia Viridiana Aguilar Ramírez, CAS Adolescentes Mujeres
- C. Guillermo Regalado, CAS Adolescentes Hombres
- C. Rosa Marina Cárdenas Larios, Albergue Hilda Ceballos

Se procede a notificar a las personas que resultaron seleccionadas y a difundir los resultados a quienes laboran en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. - Siendo las 11:30 horas del día de inicio de la

comparecencia y una vez levantada la presente acta y leído su contenido a las partes que intervinieron, en este acto firman al margen y al calce de todas y cada una de las hojas utilizadas en la presente, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerla.

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, se levanta la presente acta para constancia, anexándose hoja de operaciones en la que se realizó el conteo de votos, siendo las 12:00 horas del día de su inicio.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
Las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima



PRESIDENCIA DEL COMITÉ

LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA

TITULAR

SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA

TITULAR

COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

LICDA. BERTRUISABEL CRUZ LÓPEZ

TITULAR

Handwritten signatures and marks on the left margin of the document.